

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Jurisdicción y Otros sistemas de solución de conflictos	Procesos constitucionales	2º		4	Formación Básica
PROFESORES <sup>(1)</sup>			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS		
GRUPO A: FERNÁNDEZ-FÍGARES MORALES, M <sup>a</sup> JOSÉ GRUPO C: LÓPEZ PICÓ, RUBÉN			Dpto. Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado. Facultad de Derecho. 2ª planta. Plaza de la Universidad s/n. C.P. 18071		

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

	HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS <sup>(1)</sup>
	Consultar página web del Dpto.
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR
Grado en DERECHO	
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES	
Ninguno	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Composición y organización del Tribunal Constitucional.</li> <li>- Procesos ante el Tribunal Constitucional. Las partes, el objeto. Las medidas cautelares.</li> <li>- Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y sistema de fuentes del ordenamiento español.</li> <li>- El recurso de amparo: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones.</li> <li>- La cuestión de inconstitucionalidad: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones.</li> <li>- El recurso de inconstitucionalidad: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones.</li> <li>- Los conflictos constitucionales. - Ejecución de las sentencias del Tribunal Constitucional.</li> </ul>	
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
<p>Competencias Generales: G1.Ins., G2.Ins., G3.Ins., G4.Ins., G6.Ins., G7.Int., G8.Int., G9.Int., G10.Int., G11.Sis., G12.Sis., G13.Sis., G14.Sis. Competencias Específicas: E1., E2., E3., E6., E7., E8., E.10., E11., E12., E13., E14., E17.</p>	
OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)	
<p>Dado que la asignatura se articula en torno al estudio de los diferentes procesos que se siguen ante el Tribunal Constitucional, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes acerca de los cometidos que desempeña dicho órgano</p>	



constitucional, de naturaleza jurisdiccional, como supremo intérprete de la Constitución. Así, tras analizar su estatus, composición, organización y funcionamiento internos, se abordan, desde una perspectiva, tanto teórica como práctica, a fin de alcanzar la formación integral del alumno en la materia, los diferentes procesos que se siguen ante el mismo, los cuales se remiten a su triple condición de Tribunal de la ley, de Tribunal de libertad y de Tribunal de conflictos.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización.

- Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.
- Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad
- Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. El recurso previo de inconstitucionalidad del Título VI bis. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC.
- Tema 5. El recurso de amparo.
- Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.
  - Tema 7. Ejecución de las sentencias y normas comunes del procedimiento.

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:** Garrido Carrillo, F.J., La jurisdicción constitucional, 2016.

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:** • Ahumada Ruiz, M., “La jurisdicción constitucional en Europa”, Madrid, 2005. • Aragón Reyes, M., “La reforma de la ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, REDC 85, 2009. • Balaguer Callejón F. (coord.), Cámara Villar, G., y Medina Rey, L. F., “La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2008. • Caamaño Domínguez, F. Gómez Montoro, A. J., M. Medina Guerrero y J. L. Requejo Pagés: “Jurisdicción y procesos constitucionales”, Madrid, 2000. • Cappelletti, M., “La justicia constitucional”, México, 2007. • Cruz Villalón, P., “La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad, Madrid, 1987. • Casas Baamonde, M.E. y Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (eds.), “Comentarios a la Constitución española en su XXXX aniversario”, Madrid, 2018. • Favoreu, L., “Los Tribunales Constitucionales”, Barcelona, 1995. • Kelsen, H., “¿Quién debe ser el defensor de la Constitución?”, Madrid, 1995. •



Requejo Pagés, J. L., “Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2001. • Rubio Llorente, F. y Jiménez Campo, F., “Estudios sobre jurisdicción constitucional”, Madrid, 1998. • VVAA, “Los procesos constitucionales”, Madrid, 1992. • VVAA, “La jurisdicción constitucional en España. La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 1995. • Zagrebelsky, G., “La giustizia costituzionale”, Bologna, 1989.

**BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA POR TEMAS:** Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización: - Aguiar de Luque, L., Voz “Acuerdo del Tribunal Constitucional”, en Enciclopedia Jurídica Civitas, Vol. I, Madrid, 1995, págs. 221 y ss. Voz “Magistrado constitucional”, en op. cit., Vol. III, págs. 4156 y ss. - Aragón Reyes, M., “La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, REDC 85, 2009. - Arozamena Sierra, J., “Organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional: balance de quince años”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995. - Balaguer Callejón, F. (coord.), Cámara Villar, G., y Medina Rey, L.F., “La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2008. - García Pelayo, M., “El status del Tribunal Constitucional”, REDC 1 (1981), 14 y ss. - Pérez Royo, J., “Tribunal Constitucional y división de poderes”, Madrid, 1988. - Rodríguez-Patrón, P., “La potestad reglamentaria del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2005. - Rubio Llorente, F., “La jurisdicción constitucional en España”, en “La forma del poder”, Madrid, 1997. - Schneider, H. P., “Jurisdicción constitucional y separación de poderes”, en “Democracia y Constitución”, Madrid, 1991. Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales. - Allué Buiza, A., “Legitimación de las Comunidades Autónomas en el recurso de inconstitucionalidad”, Valladolid, 1992. - Aragón Reyes, M., “Comentario al art. 161 de la Constitución”, en O. Alzaga Villamil (coord.), “Comentarios a la Constitución española de 1978”, Vol. XII, Madrid, 1999. - Balaguer Callejón, M.L., “El recurso de inconstitucionalidad”, Madrid, 2001. - Gómez Montoro, A.J., “El control previo de constitucionalidad de proyectos de Estatuto de Autonomía y demás leyes orgánicas”, REDC 22, 1988. - Jiménez Campo, J., “Consideraciones sobre el control de constitucionalidad de la ley en el derecho español”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995. - “Política de la constitucionalidad. Una reflexión acerca de los nuevos modos de impugnar la ley”, REDC 59, 2000. - Montilla Martos, J.A., “Minoría política y Tribunal Constitucional”, Madrid, 2002. - Pérez Royo, J., “Crónica de un error: el recurso previo de inconstitucionalidad contra leyes orgánicas”, REDC, 17, 1986. - Punset Blanco, R., “Normas impugnables y motivos impugnatorios en los procesos de control de inconstitucionalidad de las leyes”, REDC, 43, 1995. - Rubio Llorente, F., “El bloque de la constitucionalidad”, en “La forma del poder”, Madrid, 1993. - “Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional en España”, en “La forma del poder”, Madrid, 1993. Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad. - Carrillo López, M., “El juez ordinario y el juez constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad”, Torino, 2002. - Corzo Sousa, E., “La cuestión de inconstitucionalidad”, Madrid, 1998. - Duque Villanueva, J.C., “La cuestión de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, Vitoria, 1994. - Fernández de Frutos, “El procedimiento de la cuestión de inconstitucionalidad”, Barcelona, 2003. - García Couso, S., “El juicio de relevancia en la cuestión de inconstitucionalidad”, Madrid, 1998. - García Roca, J., “El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad por el juez ordinario:



el caso del juez civil”, RCG, 27, 1992. - Jiménez Campo, J., “Sobre la cuestión de inconstitucionalidad”, en Rubio Llorente, F., y Jiménez Campo, J., “Estudios sobre jurisdicción constitucional”, Madrid, 1998. - López Ulla, J.M., “La cuestión de inconstitucionalidad en el Derecho español”, Madrid, 2000. - Marín Pageo, E., “La cuestión de inconstitucionalidad en el proceso civil”, Madrid, 1990. - Pérez Tremps, P., “Tribunal Constitucional y Poder Judicial”, Madrid, 1985. - Ribas Maura, A., “La cuestión de inconstitucionalidad”, Madrid, 1991. - Urías Martínez, J., “La cuestión interna de inconstitucionalidad”, Madrid, 1996. - Villaverde Menéndez, I., “Algunas reflexiones acerca de la cuestión de inconstitucionalidad”, en CDP 18, 2003. - Viver Pi-Sunyer, C., “El auto de planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad”, CDP 7, 1999. Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC. - Cabello Fernández, M.D., “El conflicto en defensa de la autonomía local”, Madrid, 2003. - Canosa Usera, R., “Legitimación autonómica en el proceso constitucional”, Madrid, 1992. - Fernández Farreres, G., “La impugnación prevista en el artículo 161.2 de la Constitución y el problema de su sustantividad procesal”, REDC 13. 1985. - García Roca, J., “El conflicto entre órganos constitucionales”, Madrid, 1987. - “Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas”, Madrid, 1993. - Gómez Montoro, A. J., “El conflicto entre órganos constitucionales”, Madrid, 1992. - Jiménez Campo, J., “Notas sobre la protección de la autonomía local frente al legislador en el Derecho español”, REDC 53, 1998. - López Guerra, L., “Los conflictos positivos de competencia”, en VVAA, “Los procesos constitucionales”, Madrid, 1992. - Naranjo de la Cruz, R., “El proceso constitucional para la protección de la autonomía local en España y Alemania”, Madrid, 2003. - Porras Ramírez, J. M<sup>a</sup>, “El conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional”, Madrid, 2001. - Pulido Quecedo, M., “La reforma de la LOTC: el conflicto en defensa de la autonomía local”, Pamplona, 1999. - Punset Blanco, R., “Los conflictos positivos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas”, RCEC 2, 1989. - Terol Becerra, M., “El conflicto positivo de competencia”, Valencia, 1993. - Trujillo Rincón, M.A., “Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado”, Madrid, 1995. Tema 5. El recurso de amparo. - Bilbao Ubillos, J.M<sup>a</sup>, “Algunas consideraciones sobre el significado y los límites funcionales del recurso de amparo constitucional”, en VVAA, “Escritos jurídicos en memoria de Luis Mateo Rodríguez”, Santander, 1993. - Caamaño Domínguez, F., “Elecciones y Tribunal Constitucional. Una intersección no deseada”, RCG41, 1997. - Cámara Villar, G., “Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 1993. - Cruz Villalón, P., “Sobre el amparo”, REDC 41, 1994. - De la Oliva, A., y Díez-Picazo Giménez, I., “Tribunal Constitucional, jurisdicción ordinaria y derechos fundamentales”, Madrid, 1996. - Díez-Picazo Giménez, I., “La sentencia de amparo constitucional”, Madrid, 1996. - Díez-Picazo Giménez, L. M<sup>a</sup>, “Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo”, REDC 40, 1994. - Jiménez Campo, “Artículo 53: Protección de los derechos fundamentales”, en Alzaga Villamil, O. (coord.), “Comentarios a la Constitución española de 1978”, Tomo IV, Madrid, 1996. - Montero Aroca, A., Flors Maties, J., Amparo constitucional y proceso civil, Valencia, 2008 - Requejo Pagés, J.L., “Hacia la objetivación del recurso de amparo”, REDC 42, 1994. - Rubio Llorente, F., “El recurso de amparo constitucional”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995. - Tur Ausina, R., “Garantía de derechos y jurisdicción constitucional”,



Valencia, 2008. Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional. - Aja Fernández, E., “Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en Europa, Barcelona, 1998. - Alonso García, E., “Los efectos formales de la declaración de inconstitucionalidad en el sistema constitucional americano”, en REDC 6, 1982. - Blasco Soto, M.C., “La sentencia en la cuestión de inconstitucionalidad”, Barcelona, 1995. - Bocanegra Sierra, R., “El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional”, Madrid, 1982. - De la Oliva Santos, A., “Sobre la cosa juzgada”, Madrid, 1991. - Díez-Picazo Giménez, I., “Reflexiones sobre el contenido y efectos de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional en recursos de amparo”, en VVAA, “La sentencia de amparo constitucional”, Madrid, 1996. - Garrorena Morales, A., “La sentencia constitucional”, RDP, 11, 1981. - “Art. 164: Condiciones y efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional”, en Alzaga Villamil, O., (coord.), “Comentarios a la Constitución española de 1978”, Tomo XII, 1999. - Jiménez Campo, J., Voz “Sentencia del Tribunal Constitucional”, en Enciclopedia Jurídica Civitas, Vol. IV, 1995. - Gómez Amigo, L., “La sentencia estimatoria del recurso de amparo”, Pamplona, 1998. - Pibernat Doménech, X., “La sentencia constitucional como fuente del Derecho”, REDP, 24, 1987. - “Los efectos de la declaración de inconstitucionalidad”, RJC 4, 1987. - “Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional”, REDC 29, 1990. - Punset Blanco, R., “Las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de las leyes”, ADP 7, 1995. - Terol Becerra, M., “La sentencia recaída en el conflicto positivo de competencia”, RAAP, 17, 1994. - VVAA, “La sentencia de amparo constitucional”, Madrid, 1996. - VVAA, “La sentencia sobre la constitucionalidad de la ley”, Madrid, 1997. - VVAA, “La sentencia en los conflictos constitucionales de competencia”, Madrid, 1998.

#### ENLACES RECOMENDADOS

#### BASES DE DATOS

La Ley o Aranzadi o Iustel o Tirant on line

• DIRECCIONES DE UTILIDAD DE ACCESO GRATUITO:

<http://www.boe.es/>

<http://www.andaluciajunta.es/BOJA>

<http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>

<http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

#### METODOLOGÍA DOCENTE

En atención a las mudables circunstancias que afectan a la impartición de docencia durante el curso 2020-2021, se hace necesario diseñar diferentes escenarios que permitan acomodarla, con flexibilidad, en cada momento según cómo varíe la situación sanitaria:

#### MODALIDADES DOCENTES

##### A) Primer escenario

La docencia de la asignatura está supeditada al cumplimiento de las normas sanitarias en vigor



en ese momento. Así mismo se atenderá a la situación riesgo para la salud del profesor responsable (lo que incluye posibles situaciones de riesgo de personas a su cargo, debidamente comunicadas a la Dirección del Departamento.)

De esta manera:

- Si la capacidad del aula así lo permitiera, la docencia será completamente presencial.
- En caso contrario, el profesor coordinará la enseñanza presencial con grupos reducidos sincronizándola con la virtual, siempre que los medios técnicos y físicos disponibles del aula designada por el centro así lo permitan.

Los profesores impartirán la docencia no presencial a través de la plataforma PRADO, correo de la UGR, aplicaciones de google.go.ugr, comunicado de docencia y cualesquiera otros medios telemáticos que el profesor entienda más oportunos para el desempeño del encargo docente.

## **B) Segundo escenario**

Si en virtud de las exigencias sanitarias fuera imposible seguir el modelo del primer escenario, la docencia virtual seguirá las siguientes directrices.

Los profesores impartirán la docencia no presencial a través de la plataforma PRADO, correo de la UGR, aplicaciones de google.go.ugr, comunicado de docencia y cualesquiera otros medios telemáticos que el profesor entienda más oportunos para el desempeño del encargo docente.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Con independencia del tipo de escenario que en cada momento del curso se encuentre vigente, las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal). El profesor podrá emplear, entre otros métodos de enseñanza, los siguientes:

**1. Lección magistral** (Clases teóricas-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos. Competencias: G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.

**2. Actividades prácticas** (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la



materia. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.

**3. Seminarios. Descripción:** Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.

**4. Actividades individuales** (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...) Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

**5. Actividades grupales** (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia. Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica. Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

**6. Tutorías académicas. Descripción:** manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor. Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante. Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

El sistema de evaluación podrá ser:

#### **A) EVALUACIÓN CONTINUA**

Con independencia de cuál sea el escenario vigente, los profesores podrán optar por la evaluación continua, en función de los medios disponibles y las exigencias sanitarias. En



este supuesto, y de existir, la prueba de evaluación podrá suponer entre un 50% y 70% de la nota final. Para aprobar la asignatura se requiere superar el examen si este se ha mantenido. La evaluación continua será de forma presencial o bien a través de los medios telemáticos que a continuación se detallan según el escenario.

### **B) PRUEBA ÚNICA**

La realización de la prueba única, que podrá ser escrita u oral, tendrá en cuenta los siguientes escenarios:

#### **A) Primer escenario**

Si fuera posible, la prueba de evaluación se desarrollará de forma presencial. Cuando no sea posible realizar la prueba de evaluación de forma presencial, los profesores utilizarán la plataforma PRADO para llevarla a cabo, o a través de otra herramienta telemática que permita la realización de videoconferencias.

#### **B) Segundo escenario**

Si por las exigencias sanitarias, la enseñanza ha sido virtual, los profesores utilizarán la plataforma PRADO para llevar a cabo la prueba de evaluación, o a través de otra herramienta telemática que permita la realización de videoconferencias.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"**

La prueba de la evaluación única final se realizará de la forma señalada en la prueba única dentro del sistema de evaluación, en atención a los dos posibles escenarios descritos.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (Prado). Los estudiantes deben consultar, necesariamente la página Web del Departamento –instrumento idóneo para la publicación de la Guía Didáctica de la asignatura y la actualización de los datos relacionados con la docencia- y especialmente los apartados de: “horario de tutoría de los profesores” “Actividades” “Novedades procesales” “Observaciones comunes a todos los estudiantes”

